

**LANTANA CAPITAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SÁNCHEZ-MERLO Y ASESORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**CANARROSSA FONTESERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las tres sociedades mencionadas en el título del presente anuncio, en sesiones celebradas el día 23 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances cerrados a 15 de noviembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Lantana Capital, Sociedad Anónima», de las sociedades «Sánchez-Merlo y Asesores, Sociedad Limitada», y «Canarrossa Fontesera, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, traspasando todos sus bienes, derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión de 19 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, de conformidad con lo dispuesto para los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—58.155.
2.ª 27-11-2001

**LA VANGUARDIA DIGITAL, S. L.
Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 3,03 euros con devolución de aportaciones al socio único.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Lluís Foix Carnicé.—57.285.

**LOS JARDINES DE ARENITAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que el accionista único de la sociedad unipersonal «Los Jardines de Arenitas, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Licenciado Leoncio Rodríguez, número 7, primero, ha acordado, el día 31 de octubre de 2001, la cesión global de su patrimonio social, Activo y Pasivo, como consecuencia de la disolución de la sociedad y con los efectos previstos en la Ley, a favor de su accionista único, la entidad «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Pardiñas, 73, y con CIF A-28040020.

Los acreedores de la cedente, «Los Jardines de Arenitas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del cesionario, «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», tienen derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo de cesión, pidiéndolo por escrito a cualquiera de las dos compañías, en su domicilio social,

así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.427.

LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ, S. A.

Don Rogelio López-Vélez Pérez, Liquidador de «Luis Fernández Pérez, Sociedad Anónima», con CIF A28171957 y domicilio social en la calle de Sánchez Barcaiztegui, número 2, de Madrid, anuncia que en fecha 1 de noviembre de 2001, la Junta general de accionistas de «Luis Fernández Pérez, Sociedad Anónima», decidió la disolución, por liquidación, de la sociedad, nombrando como Liquidador a don Rogelio López-Vélez Pérez.

Que se realiza este anuncio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 del TRLS y a los efectos de lo prevenido en dicho artículo y en el 276 del mismo texto legal.

Que el Balance final de «Luis Fernández Pérez, Sociedad Anónima», es el siguiente:

| | Pesetas |
|----------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 37.084.000 |
| Total Activo | 37.084.000 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 37.084.000 |
| Total Pasivo | 37.084.000 |

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador de «Luis Fernández Pérez, Sociedad Anónima», Rogelio López-Vélez Pérez.—56.895.

MADRIDFRUIT, S. A.

La Junta universal de «Madridfruit, Sociedad Anónima» de fecha 30 de mayo de 2001 acordó disolver y liquidar la citada mercantil, con aprobación del Balance de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|--|------------|
| Activo: | |
| Caja | 300.000 |
| Total Activo | 300.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 10.000.000 |
| Reservas | 6.195.909 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -8.915.137 |
| Pérdidas y Ganancias | -6.980.772 |
| Total Pasivo | 300.000 |

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Pedro Antonio Pascual Sánchez.—57.019.

**MASTERTRAC
DE AUTOMOCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
MASTERCLASS 2000, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, en sus respectivas reuniones de 8 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Masterclass 2000, Sociedad Anónima» (socie-

dad unipersonal) por parte de «Mastertrac de Automoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión respectivos.

Tercero.—Que asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión de las Juntas generales, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel García Moreta.—57.600. 2.ª 27-11-2001

MEDIAVILLA HERMANOS, S. L.

Las sociedades «Talleres Mediavilla, Sociedad Anónima», y «Mediavilla Hermanos, Sociedad Limitada», reunidas en Junta general extraordinaria y universal, el día 23 de noviembre de 2001, han acordado la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad «Mediavilla Hermanos, Sociedad Limitada», a la sociedad «Talleres Mediavilla, Sociedad Anónima», haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valladolid, 26 de noviembre de 2001.—Mariano Mediavilla Rodríguez.—58.444.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE CÓRDOBA
(MERCACÓRDOBA, S. A.)**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida de las Lonjas, sin número, 14010 Córdoba, el día 20 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 21 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Córdoba, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pedraza Ramírez.—58.359.